

BASES CONCURSO
“CONCURSO AVANT PREMIERE LA CASA DE GABBY”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “**Concurso Avant Premiere La Casa de Gabby**”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el día 15 de septiembre 2025 hasta el día 17 de septiembre 2025 a las 11:00 horas.

CUARTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso, se repartirán 15 entradas dobles para la avant premiere de cine de la Película *La Casa de Gabby*, en una sala de la cadena de cines “Cinépolis” en las dependencias de Cenco Costanera de Santiago de Chile a usuarios que participen a través de Instagram. Se deja expresa constancia que el ingreso a la sala de cine por parte de los asistentes únicamente podrá efectuarse a partir del horario correspondiente a la función programada para las 10:00 horas AM

Cada premio consiste en 01 entrada doble para la función de cine cerrada de **Concurso Avant Premiere La Casa de Gabby**. No incluye traslado, estadía, estacionamiento u otros gastos.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Podrán participar de la promoción quienes cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases.

Podrán participar los seguidores de la cuenta de Instagram de Super Pollo (Superpollochile) Para entrar en el sorteo los usuarios deben seguir a @superpollochile, darle me gusta al post y etiquetar a una persona comentando el motivo por el cual desean asistir a la función.

2. El sorteo se realizará por medio de redes sociales mencionadas. La elección de los ganadores se realizará por medio sorteo aleatorio mediante la aplicación App Sorteos <https://www.app-sorteos.com/>.
3. Los ganadores serán contactados por las cuentas oficiales de las redes sociales mencionadas. En aquellos casos en que no sea posible contactar al ganador, Agrosuper se reserva el derecho de declarar desierto el concurso para ese premio y no entregarlo, tomando otro participante como ganador.
4. Los participantes sólo podrán acceder a la adjudicación de un solo premio
5. Adicionalmente, a los ganadores del concurso se le solicitará sus datos personales vía la cuenta de Instagram @superpollochile para efectos generar el ingreso a la Sala de Cine respectiva.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, extravío o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a

compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

Camila Araya

Macarena Pizarro

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO AVANT PREMIERE LA CASA DE GABBY”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ____ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____,
_____, profesión u oficio _____, cédula nacional de
identidad N°, domiciliado en _____,
_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**CONCURSO AVANT PREMIERE LA CASA DE GABBY**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, denominado “**CONCURSO AVANT PREMIERE LA CASA DE GABBY**”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)

Firma: Macarena Pizarro

Macarena Pizarro (16 sept., 2025 12:55:33 ADT)

Email: mpizarrom@agrosuper.com

Bases-Concurso-Avant Premiere - La Casa de Gabby. vf

Informe de auditoría final

2025-09-16

Fecha de creación:	2025-09-16 (hora estándar de Uruguay)
Por:	José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAADITltHbUc2SH8wgvOrtCde3srxo9F_o6

Historial de “Bases-Concurso-Avant Premiere - La Casa de Gabby. vf”

-  José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM) ha creado el documento.
2025-09-16 - 9:26:28 ADT- Dirección IP: 186.11.123.239.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Camila Araya (carayas@agrosuper.com) para su aprobación
2025-09-16 - 9:27:31 ADT
-  Camila Araya (carayas@agrosuper.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-16 - 9:31:02 ADT- Dirección IP: 200.72.249.220.
-  Camila Araya (carayas@agrosuper.com) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-09-16 - 9:31:17 ADT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.72.249.220.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com) para su firma.
2025-09-16 - 9:31:19 ADT
-  Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-16 - 12:55:07 ADT- Dirección IP: 152.230.85.174.
-  Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-16 - 12:55:33 ADT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 152.230.85.174.
-  Documento completado.
2025-09-16 - 12:55:33 ADT